

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-


En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil diez, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
 - DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
 - DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
 - DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
 - DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
 - DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
 - DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
 - DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- No asiste y justifica su ausencia el Sr. Concejel:
 - DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 1 / 42
 +m8nORawnDU=			

* Por razones de urgencia, en el Punto **13º**.- del Orden del Día: Asuntos urgentes, se incluye un asunto, en los términos siguientes: **13.1.- (Expte. 261/2010)**.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, relativa a “Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-18 en Pinzón, Utrera (Sevilla), promovido por la entidad "**Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola y Ganadera de Pinzón**", con CIF núm. G-41062753, redactado por el Arquitecto D. Cristóbal Mancheño Santana, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 10/002643-T004, de fecha 30 de agosto de 2010, para el establecimiento de la ordenación de volúmenes, las alineaciones y rasantes resultantes de la ordenación realizada y la determinación de la ubicación de las parcelas resultantes y usos de las mismas de la finca registral nº 39350.” Aprobación Inicial.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 249/2010).- Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2.010.


2º.- (Expte. 250/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 8 de octubre de 2010, por importe de 47.928.01 €.”. Aprobación.

3º.- (Expte. 251/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 8 de octubre de 2010, por importe de 29.694,00 €.”. Aprobación.

4º.- (Expte. 252/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 8 de octubre de 2010, por importe de 12.390,00 €.”. Aprobación.

5º.- (Expte. 253/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 8 de octubre de 2010, por importe de 190.012,18 €.”. Aprobación.

6º.- (Expte. 254/2010).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Proyecto final de obras, liquidación “Parque V Centenario, Utrera”, cuyo presupuesto asciende a 92.652,08 Euros; presentada por la UTE CANACESA-GYESA-EYGEMA bajo la dirección facultativa de los Arquitectos Fernando Gallego Gutiérrez y Mercedes Hidalgo Patón”. Aprobación.

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 2 / 42
 +m8nORawnDU=			

7º.- (Expte. 255/2010).- Propuesta de la Concejal, Delegada de Solidaridad, relativa a “Concesión de subvención a la entidad Fundación Sevilla Acoge, con C.I.F. G 91545863 convocatoria proyectos cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla año 2010, proyecto “Mejora Educativa de la Comunidad Rural de Zinat. Marruecos”. Aprobación.


8º.- (Expte. 256/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Autorización y Disposición de Gastos relativo a la compra de materiales para el mantenimiento de la ciudad, por importe de 15.145,65 €.; conforme a la propuesta presentada por el Delegado de Obras”. Aprobación.

9º.- (Expte. 257/2010).- Propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, relativa a “Resolución de Convocatoria de Subvenciones para el ejercicio 2010, destinada a Asociaciones para la adquisición de material fungibles y suministros varios”. Aprobación.

10º.- (Expte. 258/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, relativa a “No admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de una instalación ganadera caprina, con explotación lechera y criadero de animales en La Minilla parcela nº 12 de Utrera, conforme a la solicitud formulada por D. Juan José Quintana Ramírez, con DNI 47.008.358-S, dado que no se aporta el Proyecto de Actuación conforme al artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con las determinaciones que en el mismo se señalan, y se incumple lo establecido en el artículo 12.19.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General referente a la distancia mínima de los criaderos de animales a las edificaciones residenciales de otras parcelas”. Aprobación.

11º.- (Expte. 259/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, relativa a “Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la construcción de vaso de vertido de R.S.U. anexo a la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos en la finca registral número 4.751, parte de las parcelas catastrales 56 y 57 del polígono 85, de referencia catastrales 41095A0850056000AL y 41095A085000570000AT, según Proyecto redactado por el Arquitecto, D. Julio Rodríguez Moguer, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 05781/10T01 de fecha 26 de agosto de 2010, promovido por D. Antonio Maestre Acosta, en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, con CIF.P-4100006H”. Aprobación.

12º.- (Expte. 260/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, relativa a “Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la adaptación de una estación de servicio de carburante a restaurante sita en Ctra. A-394, P.K. 16,550, margen derecho, parte de la Finca Registral número 24713/Bis, Parcela 32 del Polígono 18, de referencia catastral número 41095A013000320000AS, y parcela con referencia catastral número 02300500TG52A0001HY, de Término Municipal de Utrera, según Proyecto redactado por

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 3 / 42
 +m8nORawnDU=			

el Arquitecto, D. Ismael Sola García, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/003161-T001 de fecha 26 de Mayo de 2009, Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el citado Arquitecto y visado por su Colegio Oficial con el número 09/003161-T002 en fecha 14 de octubre de 2009 y documentación anexa incorporado a ambos documentos, promovido por la entidad TAMOIL ESPAÑA, S.A., con CIF A-80126881". Aprobación.

13º.- Asuntos Urgentes.-


13.1.- (Expte. 261/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, relativa a "Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-18 en Pinzón, Utrera (Sevilla), promovido por la entidad "**Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola y Ganadera de Pinzón**", con CIF núm. G-41062753, redactado por el Arquitecto D. Cristóbal Mancheño Santana, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 10/002643-T004, de fecha 30 de agosto de 2010, para el establecimiento de la ordenación de volúmenes, las alineaciones y rasantes resultantes de la ordenación realizada y la determinación de la ubicación de las parcelas resultantes y usos de las mismas de la finca registral nº 39350." Aprobación Inicial.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 249/2010).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2.010.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 5 de octubre 2010.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión extraordinaria de fecha 5 de octubre de 2010.

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 4 / 42
 +m8nORawnDU=			


PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 250/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 74.327,31 €.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 8 de octubre de 2010, por importe de 74.327,31 €, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 8 de octubre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

N. JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66004928	31/08/2010	U91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	47.928,01 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 008/10 FECHA 31/08/2010 6º CERTIF. REURBANIZACIÓN ARROYO LA ESPIRITISTA	
	Aplicación: 1560-60166	Importe: 47.928,01	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
47.928,01 €	0,00	0,00	47.928,01 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 5 / 42
 +m8nORawnDU=			

y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”.

Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:


N. JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66004928	31/08/2010	U91845412 U.T.E. LA ESPIRITISTA	47.928,01 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 008/10 FECHA 31/08/2010 6ª CERTIF. REURBANIZACIÓN ARROYO LA ESPIRITISTA	
	Aplicación: 1560-60166	Importe: 47.928,01	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
47.928,01 €	0,00	0,00	47.958,01 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.


PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 251/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 29.694,00 €.”. APROBACIÓN.

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 6 / 42
 +m8nORawnDU=			

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 8 de octubre de 2010, por importe de 29.694,00 €, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 8 de octubre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

N. JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66003993	26/06/2010	B91250522 FORUM T NAZARENO	14.000,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM.79/2010 FECHA 26/06/2010 ACTUACIONES FERIA TRAJANO DÍAS 1-2-3-4 JULIO	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
29.694,00 €	0,00	0,00	29.694,00 €
Aplicación: 9244-22607		Importe:	14.000,00 €
2010 66004604	01/08/2010	B91250522 FORUM T NAZARENO	15.694,00
	Texto:	S/FRA. NUM.129/2010 FECHA 01/08/2010 ACTUACIONES FERIA GUADALEMA DÍAS 29-30-31 JULIO	
Aplicación: 9242-22607		Importe:	15.694,00 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
29.694,00 €	0,00	0,00	29.694,00 €

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 7 / 42
 +m8nORawnDU=			

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.**- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”.

Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

N. JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66003993	26/06/2010	B91250522 FORUM T NAZARENO	14.000,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM.79/2010 FECHA 26/06/2010 ACTUACIONES FERIA TRAJANO DÍAS 1-2-3-4 JULIO	
Aplicación: 9244-22607		Importe:	14.000,00 €
2010 66004604	01/08/2010	B91250522 FORUM T NAZARENO	15.694,00
	Texto:	S/FRA. NUM.129/2010 FECHA 01/08/2010 ACTUACIONES FERIA GUADALEMA DÍAS 29-30-31 JULIO	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
29.694,00 €	0,00	0,00	29.694,00 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 8 / 42
 +m8nORawnDU=			


PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 252/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 12.390,00 €.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 8 de octubre de 2010, por importe de 12.390,00 €, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 8 de octubre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

N. JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66004685	02/08/2010	B06234875 ISEDEX	12.390,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM.34/2010 FECHA 02/08/2010 ALQUILER E INSTALACIÓN ALUMBRADO ESPECIAL FERIA GUADALEMA	
	Aplicación: 9242-22607	Importe: 12.390,00 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
12.390,00 €	0,00	0,00	12.390,00 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 9 / 42
 +m8nORawnDU=			

los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”.

Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:


N. JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66004685	02/08/2010	B06234875 ISEDEX	12.390,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM.34/2010 FECHA 02/08/2010 ALQUILER E INSTALACIÓN ALUMBRADO ESPECIAL FERIA GUADALEMA	
	Aplicación: 9242-22607	Importe: 12.390,00 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
12.390,00 €	0,00	0,00	12.390,00 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 253/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 190.012,18 €.”. APROBACIÓN.


Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 10 / 42
 +m8nORawnDU=			

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 8 de octubre de 2010, por importe de 190.012,18 €, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 8 de octubre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

N. JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66005314	06/10/2010	B41380585 PROHERNA S.L.	190.012,18 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 127/10 FECHA 06/10/2010 1ª CERTIFICACIÓN Y ÚNICA DE LA VIII FASE OBRAS PLAZA USOS MÚLTIPLES	
	Aplicación: 1550-62299	Importe: 190.012,18 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
190.012,18 €	0	0,00	190.012,18 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”.

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 11 / 42
 +m8nORawnDU=			

Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

N. JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66005314	06/10/2010	B41380585 PROHERNA S.L.	190.012,18 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 127/10 FECHA 06/10/2010 1ª CERTIFICACIÓN Y ÚNICA DE LA VIII FASE OBRAS PLAZA USOS MÚLTIPLES	
	Aplicación: 1550-62299	Importe: 190.012,18 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
190.012,18 €	0	0,00	190.012,18 €


SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 254/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “PROYECTO FINAL DE OBRAS, LIQUIDACIÓN “PARQUE V CENTENARIO, UTRERA”, CUYO PRESUPUESTA ASCIENDE A 92.652,08 EUROS; PRESENTADA POR LA UTE CANACESA-GYESA-EYGEMA BAJO LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS ARQUITECTOS FERNANDO GALLEGO GUTIÉRREZ Y MERCEDES HIDALGO PATÓN”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Proyecto final de obras, liquidación “Parque V Centenario, Utrera”, cuyo presupuesto asciende a 92.652,08 Euros; presentada por la UTE CANACESA-

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 12 / 42
 +m8nORawnDU=			

GYESA-EYGEMA bajo la dirección facultativa de los Arquitectos Fernando Gallego Gutiérrez y Mercedes Hidalgo Patón, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Examinado el proyecto final de obras, propuesta de liquidación, presentada por la UTE CANECESA-GYESA-EYGEMA con CIF G91610907 para la liquidación del proyecto de obras "**PARQUE V CENTENARIO, UTRERA**", constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:.- **Primero.**-Aprobar el proyecto final de obras, liquidación "**PARQUE V CENTENARIO, UTRERA**", cuyo presupuesto asciende a **NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (92.652,08 €)** presentada por la UTE CANECESA-GYESA-EYGEMA bajo la dirección facultativa de los Arquitectos Fernando Gallego Gutiérrez y Mercedes Hidalgo Patón.- **Segundo.**-Autorizar el gasto con cargo a la partida incluida en el Proyecto número 2009 2980003 con cargo a la partida O83.1710.60176 por importe de **92.652,08 €.**"


Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el proyecto final de obras, liquidación "**PARQUE V CENTENARIO, UTRERA**", cuyo presupuesto asciende a **noventa y dos mil seiscientos cincuenta y dos euros con ocho céntimos (92.652,08 €)** presentada por la UTE CANECESA-GYESA-EYGEMA bajo la dirección facultativa de los Arquitectos Fernando Gallego Gutiérrez y Mercedes Hidalgo Patón.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida incluida en el Proyecto número 2009 2980003 con cargo a la partida O83.1710.60176 por importe de 92.652,08 €.


TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Obras e Infraestructura a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 255/2010).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A “CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE, CON C.I.F. G91545863 CONVOCATORIA PROYECTOS COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA AÑO 2010, PROYECTO “MEJORA EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD RURAL DE ZINAT. MARRUECOS”. APROBACIÓN.

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 13 / 42
 +m8nORawnDU=			

Por la Concejal, Delegada de Solidaridad, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Concesión de subvención a la entidad Fundación Sevilla Acoge, con C.I.F. g91545863 convocatoria proyectos cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla año 2010, proyecto “Mejora Educativa de la Comunidad Rural de Zinat. Marruecos”, que dice:

“INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- D^a. M^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ, como **Delegada de Solidaridad** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado para la solicitud de subvención, a través de la **“CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES Y CONSORCIOS DE LA PROVINCIA, CONVOCATORIA 2010”**, publicada en el B.O.P. n^o 87, de 17 de abril de 2010, y de acuerdo con el Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el Ayuntamiento de Utrera aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2009.- **“INFORMA: Primero:** *Que por la Delegación de Solidaridad, se solicitó subvención a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a través de la “Convocatoria para la concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a entidades locales y consorcios de la provincia, convocatoria 2010”, presentando el proyecto de la entidad FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE, con C.I.F. G91545863, para el proyecto denominado “MEJORA EDUCATIVA DE LA COMUNA RURAL DE ZINAT. MARRUECOS”.- Segundo:* *Que mediante resolución n^o 3372/2010, de 26 de julio de 2010, la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla acordó conceder una subvención por un importe de 28.000,00 €, de conformidad con el dictamen favorable del Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo, para el proyecto anteriormente citado.- Tercero:* *Que la presente subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública (Base de Ejecución del Presupuesto 13.4) y debido a que no procede promover convocatoria pública por los siguientes motivos:-* **POR ESTAR LA ENTIDAD BENEFICIARIA DESIGNADA EN LA RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.- Cuarto:** *Que una vez estudiado el expediente presentada y en aplicación de los criterios de valoración de las mismas establecidos en el Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el Ayuntamiento de Utrera, la que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1^o del Título VI de la L.R.H.L., adopte la siguiente resolución.:-* 1. Conceder la siguiente subvención, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria:


Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 14 / 42
 +m8nORawnDU=			

TIPO PROYECTO	ONG	CIF	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	CONCEDIDO
COOPERACIÓN	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	Mejora educativa de la comunidad rural de Zinat. Marruecos	80.039,36 €	28.000,00 €

IMPORTE TOTAL CONCEDIDO: 28.000,00 €.- 2. Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.- 3. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.- 4. COMUNIQUESE al beneficiario la concesión de la subvención otorgada.- 5. De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley 39/88 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.- 6. A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:- - Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, o en defecto de lo anterior, certificación, en modelo oficial, del beneficiario o representante de la Entidad si se trata de una persona jurídica.- - Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.- - Otra documentación exigida, en su caso, por la Bases de la Convocatoria.- 7. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.- 8. Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Solidaridad a los efectos de instrucción del expediente.- En Utrera, a seis de octubre de dos mil diez.- **LA DELEGADA DE SOLIDARIDAD.-** Rubricado y sellado.- Fdo.: **María Dolores Pascual González.-**
Diligencia: No hay inconveniente legal alguno en la anterior propuesta.- **EL SECRETARIO GENERAL.-** Rubricado y sellado.- Fdo.: Juan Borrego López.-”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder la siguiente subvención, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria:

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 15 / 42
 +m8nORawnDU=			

TIPO PROYECTO	ONG	CIF	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	CONCEDIDO
COOPERACIÓN	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	Mejora educativa de la comunidad rural de Zinat. Marruecos	80.039,36 €	28.000,00 €

IMPORTE TOTAL CONCEDIDO: 28.000,00 €

SEGUNDO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

TERCERO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.


CUARTO: COMUNIQUESE al beneficiario la concesión de la subvención otorgada.

QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley 39/88 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

SEXTO: A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación: - Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, o en defecto de lo anterior, certificación, en modelo oficial, del beneficiario o representante de la Entidad si se trata de una persona jurídica.- - Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.- - Otra documentación exigida, en su caso, por la Bases de la Convocatoria.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Solidaridad a los efectos de instrucción del expediente.

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 16 / 42
 +m8nORawnDU=			

PUNTO OCTAVO.- (EXPTE. 256/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS RELATIVO A LA COMPRA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, POR IMPORTE DE 15.145,65 €.; CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DELEGADO DE OBRAS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobar la Autorización y Disposición de Gastos relativo a la compra de materiales para el mantenimiento de la ciudad, por importe de 15.145,65 €.; conforme a la propuesta presentada por el Delegado de Obras, que dice:


“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 15 de Octubre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- VISTO** Decreto de Alcaldía de fecha 6 de Octubre del 2010 que establece como atribución propia e indelegable de la Junta de Gobierno Local la Autorización y Disposición de Gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 € salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 € y los derivados de gastos repetitivos; con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo.- Aprobar la Autorización y Disposición de Gastos relativo a la compra de materiales para el mantenimiento de la ciudad, por importe de 15.145,65 € (QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS); conforme a la propuesta presentada por el delegado de Obras”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Autorización y Disposición de Gastos relativo a la compra de materiales para el mantenimiento de la ciudad, por importe de 15.145,65 €.; conforme a la propuesta presentada por el Delegado de obras

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO NOVENO.- (EXPTE. 257/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE CULTURA, RELATIVA A “RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010, DESTINADA A

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 17 / 42
 +m8nORawnDU=			

ASOCIACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLES Y SUMINISTROS VARIOS". APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Cultura, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Resolución de Convocatoria de Subvenciones para el ejercicio 2010, destinada a Asociaciones para la adquisición de material fungibles y suministros varios, que dice:

"Rafael Arciniega Vela, como Técnico Responsable de Actividades Culturales, en relación con el **expediente** tramitado para resolver las solicitudes presentadas en la **Convocatoria de Subvenciones para el ejercicio 2010 de la Delegación de Cultura** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.- **"INFORMA.- Primero.-** *Que por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento se ha efectuado convocatoria específica dentro del marco de sus competencias para la concesión de subvenciones durante el año 2010.- Segundo.-* *Que por parte de los interesados se han presentado las correspondientes solicitudes dentro del plazo establecido al efecto, a excepción de la solicitud presentada por la Peña Taurina "Curro Durán". Además, las que se proponen para concesión acreditan los siguientes extremos:-* * Los beneficiarios declaran no estar incurso en ninguna circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones y, en concreto, se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. (Art. 23.4 de la Ley 38/2003 en relación con el art. 24 del Reglamento 1471/2006, de desarrollo de la citada ley).- * Acreditación de personalidad del solicitante.- * Acreditación de la representación.- * Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines la actividad para la que se solicita la subvención.- * Los beneficiarios están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.- * Solicitud en modelo oficial.- **Tercero.-** *Que una vez estudiadas las solicitudes presentadas y en aplicación de los criterios de valoración de las mismas establecidos en las bases de la convocatoria," el Concejal Delegado de Cultura propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:-*

1.- Conceder las siguientes subvenciones para la finalidad que se expresa, siendo su destino la adquisición de material fungible y suministros varios:

Beneficiario: GRUPO UTRERANO DE ANIMADORES DE TEATRO ESCOLAR - GUATE.-

C.I.F.: G 41 99 30 56

Dirección: Mulhacén, 8.- UTRERA

Importe: 2.500 €

Finalidad: Gastos de producción de montajes teatrales.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS LA PEÑA SALESIANOS DE UTRERA.


C.I.F.: G 41 40 55 72

Dirección: San Juan Bosco nº 15.- UTRERA


Importe: 1.200 €

Finalidad: XXVIII Concurso de Campanilleros y Villancicos de Andalucía.

Beneficiario: ASOCIACIÓN CULTURAL LOS QUE VIVIMOS DEL CUENTO.

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 18 / 42
 +m8nORawnDU=			

C.I.F.: G 91 70 29 51
Dirección: Constelación Lince nº 14.- UTRERA
Importe: 2.730 €
Finalidad: III Certamen Internacional de Cortometrajes y Guiones "Ciudad de Utrera"
Beneficiario: ASOCIACIÓN CULTURAL CORO AMISTAD DE UTRERA.
C.I.F.: G 91 17 48 47
Domicilio: Juan de Anaya nº 22.- UTRERA
Importe: 900 €
Finalidad: II Fiesta de la Amistad: Concierto de Música.
Beneficiario: ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS
C.I.F.: G 91 54 23 08
Domicilio: Francisco de Orellana nº 10.- UTRERA
Importe: 500 €
Finalidad: Muestra Cancionero Popular.
Beneficiario: ASOCIACIÓN DE CAMPANEROS DE UTRERA -ACAMU-.
C.I.F.: G 91 185 082
Domicilio: Abate Marchena nº 18.- UTRERA
Importe: 1.500 €
Proyecto: Contratación Seguros Campaneros y pequeño material mantenimiento campanas.
Beneficiario: ASOCIACIÓN CULTURAL TERTULIA DE FLAMENCO Y TEMAS GITANOS DE UTRERA
C.I.F.: G 91 83 51 08
Domicilio: Juan Ramón Jiménez nº 21.- UTRERA
Importe: 670 €
Finalidad: III Ciclo Cultural
2.- Denegar las siguientes solicitudes:
ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS
C.I.F.: G 91 84 26 58
Dirección: Ronda del Rocío nº 3.- 41729 TRAJANO
Motivo: No alcanzar la puntuación requerida.
ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL TINTE
C.I.F.: G 41 51 99 35
Dirección: Cristo de los Afligidos nº 39.- UTRERA
Motivo: No alcanzar la puntuación requerida.
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"
C.I.F.: G 91 44 22 77
Dirección: Plaza de Bailén nº 19.- UTRERA
Motivo: No alcanzar la puntuación requerida
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES SEPARADOS "NUEVO AMANECER"

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 19 / 42
 +m8nORawnDU=			

C.I.F.: G 91 29 10 47

Dirección: Resolana nº 6.- UTRERA

Motivo: No alcanzar la puntuación requerida.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE UTRERA.- "UTER"

C.I.F.: G 41 45 92 98

Dirección: Cristóbal Colón nº 28.- UTRERA

Motivo: No alcanzar la puntuación requerida.

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA "AFADU"

C.I.F.: G 91 23 96 32

Dirección: Vía Marciala nº 35-B.- UTRERA

Motivo: No alcanzar la puntuación requerida.

ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "CONVIVIR"

C.I.F.: G 41 72 46 00

Dirección: Clemente de la Cuadra nº 37-Local 1.- UTRERA

Motivo: No alcanzar la puntuación requerida.

AGRUPACIÓN MUSICAL MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN

C.I.F.: G 91 37 85 70

Dirección: Alfarero nº 11.- Polígono Industrial El Torno.- UTRERA

Motivo: Proyecto desarrollado para realizar gastos de inversión, excluidos expresamente por la Base nº 2 de la convocatoria.

ASOCIACIÓN CULTURAL TERTULIA DE FLAMENCO Y TEMAS GITANOS DE UTRERA

C.I.F.: G 91 83 51 08

Domicilio: Juan Ramón Jiménez nº 21.- UTRERA

Motivo: La Base nº 3 de la convocatoria establece que "cada colectivo podrá obtener subvención para una sola actividad". Por consiguiente, se desestima este proyecto por ser beneficiaria en esta misma convocatoria y no alcanzar la puntuación requerida.

ASOCIACIÓN JUVENIL GUADALJOVEN

C.I.F.: G 41 86 72 76

Domicilio: Plaza de los Quintero nº 12.- 41719 GUADALEMA DE LOS QUINTERO

Motivo: No alcanzar la puntuación requerida.

PEÑA TAURINA "CURRO DURÁN"

C.I.F. G 91 05 79 68

Dirección: Pérez Galdós nº 1.- UTRERA

Motivo: Solicitud presentada fuera de plazo.

3.- Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal. - 4.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización. -

5.- El beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma>

FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 20 / 42



+m8nORawnDU=

dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.- **6.-** A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación: - Certificación en modelo oficial (*Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto*).- - Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.- - Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.- **7.-** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.- **Utrera, a catorce de octubre de dos mil diez.- El Técnico Responsable de Actividades Culturales, Vº Bº El Delegado de Cultura, Conforme con la Propuesta de Resolución, El Secretario General,”.**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder las siguientes subvenciones para la finalidad que se expresa, siendo su destino la adquisición de material fungible y suministros varios:

Beneficiario: GRUPO UTRERANO DE ANIMADORES DE TEATRO ESCOLAR - GUATE.-

C.I.F.: G 41 99 30 56

Dirección: Mulhacén, 8.- UTRERA

Importe: 2.500 €

Finalidad: Gastos de producción de montajes teatrales.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS LA PEÑA SALESIANOS DE UTRERA.

C.I.F.: G 41 40 55 72

Dirección: San Juan Bosco nº 15.- UTRERA

Importe: 1.200 €

Finalidad: XXVIII Concurso de Campanilleros y Villancicos de Andalucía.

Beneficiario: ASOCIACIÓN CULTURAL LOS QUE VIVIMOS DEL CUENTO.

C.I.F.: G 91 70 29 51


Dirección: Constelación Lince nº 14.- UTRERA

Importe: 2.730 €

Finalidad: III Certamen Internacional de Cortometrajes y Guiones "Ciudad de Utrera"

Beneficiario: ASOCIACIÓN CULTURAL CORO AMISTAD DE UTRERA.


C.I.F.: G 91 17 48 47

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 21 / 42
 +m8nORawnDU=			

Domicilio: Juan de Anaya nº 22.- UTRERA
Importe: 900 €
Finalidad: II Fiesta de la Amistad: Concierto de Música.
Beneficiario: ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS
C.I.F.: G 91 54 23 08
Domicilio: Francisco de Orellana nº 10.- UTRERA
Importe: 500 €
Finalidad: Muestra Cancionero Popular.
Beneficiario: ASOCIACIÓN DE CAMPANEROS DE UTRERA -ACAMU-
C.I.F.: G 91 185 082
Domicilio: Abate Marchena nº 18.- UTRERA
Importe: 1.500 €
Proyecto: Contratación Seguros Campaneros y pequeño material mantenimiento campanas.
Beneficiario: ASOCIACIÓN CULTURAL TERTULIA DE FLAMENCO Y TEMAS GITANOS DE UTRERA
C.I.F.: G 91 83 51 08
Domicilio: Juan Ramón Jiménez nº 21.- UTRERA
Importe: 670 €
Finalidad: III Ciclo Cultural

SEGUNDO: Denegar las siguientes solicitudes:

ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS
C.I.F.: G 91 84 26 58
Dirección: Ronda del Rocío nº 3.- 41729 TRAJANO
Motivo: No alcanzar la puntuación requerida.
ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL TINTE
C.I.F.: G 41 51 99 35
Dirección: Cristo de los Afligidos nº 39.- UTRERA
Motivo: No alcanzar la puntuación requerida.
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"
C.I.F.: G 91 44 22 77
Dirección: Plaza de Bailén nº 19.- UTRERA
Motivo: No alcanzar la puntuación requerida
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES SEPARADOS "NUEVO AMANECER"
C.I.F.: G 91 29 10 47
Dirección: Resolana nº 6.- UTRERA
Motivo: No alcanzar la puntuación requerida.
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE UTRERA.- "UTER"

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 22 / 42
 +m8nORawnDU=			

C.I.F.: G 41 45 92 98

Dirección: Cristóbal Colón nº 28.- UTRERA

Motivo: No alcanzar la puntuación requerida.

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA "AFADU"

C.I.F.: G 91 23 96 32

Dirección: Vía Marciala nº 35-B.- UTRERA

Motivo: No alcanzar la puntuación requerida.

ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "CONVIVIR"

C.I.F.: G 41 72 46 00

Dirección: Clemente de la Cuadra nº 37-Local 1.- UTRERA

Motivo: No alcanzar la puntuación requerida.

AGRUPACIÓN MUSICAL MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN

C.I.F.: G 91 37 85 70

Dirección: Alfarero nº 11.- Polígono Industrial El Torno.- UTRERA

Motivo: Proyecto desarrollado para realizar gastos de inversión, excluidos expresamente por la Base nº 2 de la convocatoria.

ASOCIACIÓN CULTURAL TERTULIA DE FLAMENCO Y TEMAS GITANOS DE UTRERA

C.I.F.: G 91 83 51 08

Domicilio: Juan Ramón Jiménez nº 21.- UTRERA

Motivo: La Base nº 3 de la convocatoria establece que "cada colectivo podrá obtener subvención para una sola actividad". Por consiguiente, se desestima este proyecto por ser beneficiaria en esta misma convocatoria y no alcanzar la puntuación requerida.

ASOCIACIÓN JUVENIL GUADALJOVEN

C.I.F.: G 41 86 72 76

Domicilio: Plaza de los Quintero nº 12.- 41719 GUADALEMA DE LOS QUINTERO

Motivo: No alcanzar la puntuación requerida.

PEÑA TAURINA "CURRO DURÁN"

C.I.F. G 91 05 79 68


Dirección: Pérez Galdós nº 1.- UTRERA

Motivo: Solicitud presentada fuera de plazo.

TERCERO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

QUINTO: El beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 23 / 42
 +m8nORawnDU=			


SEXTO: A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:.- - Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).- - Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.- - Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Cultura a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO DÉCIMO.- (EXPTE. 258/2010) PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A “NO ADMITIR A TRÁMITE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA INSTALACIÓN GANADERA CAPRINA, CON EXPLOTACIÓN LECHERA Y CRIADERO DE ANIMALES EN LA MINILLA PARCELA Nº 12 DE UTRERA, CONFORME A LA SOLICITUD FORMULADA POR D. JUAN JOSÉ QUINTANA RAMÍREZ, CON DNI 47.008.358-S, DADO QUE NO SE APORTA EL PROYECTO DE ACTUACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA, CON LAS DETERMINACIONES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN, Y SE INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12.19.3 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL REFERENTE A LA DISTANCIA MÍNIMA DE LOS CRIADEROS DE ANIMALES A LAS EDIFICACIONES RESIDENCIALES DE OTRAS PARCELAS”. APROBACIÓN.


Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a No admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de una instalación ganadera caprina, con explotación lechera y criadero de animales en La Minilla parcela nº 12 de Utrera, conforme a la solicitud formulada por D. Juan José Quintana Ramírez, con DNI 47.008.358-S, dado que no se aporta el Proyecto de Actuación conforme al artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 24 / 42
 +m8nORawnDU=			

Andalucía, con las determinaciones que en el mismo se señalan, y se incumple lo establecido en el artículo 12.19.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General referente a la distancia mínima de los criaderos de animales a las edificaciones residenciales de otras parcelas, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO.-

Visto el informe jurídico de incoación de fecha 15/10/10, emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice: *“...Asunto. En relación al Expediente de Proyecto de Actuación 08/2010, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico sobre admisión, en su caso, a trámite del mismo. Documentación. Por D. Juan José Quintana Ramírez, con DNI 47.008.358-S y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Virgen del Rosario nº 31 de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), se ha presentado solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 4 de agosto de 2010, para la implantación de una instalación ganadera caprina, con explotación lechera y criadero de animales, en la Minilla parcela nº12 de Utrera, constando en el expediente la siguiente documentación:.- Solicitud formulada por el interesado.- Copia del Documento Nacional de Identidad.- Copia del recibo de contribución de la finca con referencia catastral nº 001300900TG41H0001JW.- Copia del documento de subsanación de solicitud para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias por parte de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Agricultura y Pesca sí como copia del impreso de solicitud en el cual se enumeran los animales y las instalaciones.- Copia de los honorarios por parte de Arquitecto y Arquitecto Técnico.- Informe. Examinado el expediente de referencia, se informa.- Primero.- La solicitud no reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los específicos de la materia, por cuanto no se concreta con claridad el hecho y la petición solicitada, no acompañándose Proyecto de Actuación según lo dispuesto en el artículo 42 la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Por otro lado, según se desprende de los datos aportados en la solicitud, se incumpliría lo prescrito en el artículo 12.19. 3 de las Normas Urbanísticas del Plan General por cuanto los establos o criaderos de animales, cuando tengan una superficie superior a 100 m², estarán separados a las edificaciones residenciales de otras parcelas una distancia superior a 500 metros, estando la instalación incluida dentro de la parcelación La Minilla, la cual, si bien posee la clasificación de suelo no urbanizable por el planeamiento general, está señalado por el mismo como un núcleo de población con una consolidación media de las edificaciones residenciales. Por lo tanto no se cumple el artículo 12.19. 3 de las Normas Urbanísticas en cuanto a la distancia mínima a edificios de uso residencial. Conclusión A juicio de la funcionaria informante existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite del Proyecto de Actuación núm. 08/2010, conforme a la solicitud formulada por D. Juan José Quintana Ramírez, con DNI 47.008.358-S, dado que no se aporta el Proyecto de Actuación conforme al artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con las determinaciones que en el mismo se señalan, y se incumple lo establecido en el artículo 12.19.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General referente a la distancia mínima de los criaderos de animales a las edificaciones residenciales de otras parcelas. No obstante V.I.*

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA	25 / 42
 +m8nORawnDU=				


resolverá. Utrera, a 15 de octubre de 2010. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, M^a Eugenia Pariente Cornejo.”.- Por el presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno lo siguiente:.- **PRIMERO**.- No admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de una instalación ganadera caprina, con explotación lechera y criadero de animales en La Minilla parcela nº 12 de Utrera, conforme a la solicitud formulada por D. Juan José Quintana Ramírez, con DNI 47.008.358-S, dado que no se aporta el Proyecto de Actuación conforme al artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con las determinaciones que en el mismo se señalan, y se incumple lo establecido en el artículo 12.19.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General referente a la distancia mínima de los criaderos de animales a las edificaciones residenciales de otras parcelas.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: No admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de una instalación ganadera caprina, con explotación lechera y criadero de animales en La Minilla parcela nº 12 de Utrera, conforme a la solicitud formulada por D. Juan José Quintana Ramírez, con DNI 47.008.358-S, dado que no se aporta el Proyecto de Actuación conforme al artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con las determinaciones que en el mismo se señalan, y se incumple lo establecido en el artículo 12.19.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General referente a la distancia mínima de los criaderos de animales a las edificaciones residenciales de otras parcelas.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Urbanismo a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- (EXPTE. 259/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A “ADMITIR A TRÁMITE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VASO DE VERTIDO DE R.S.U. ANEXO A LA PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA FINCA REGISTRAL NÚMERO 4.751, PARTE DE LAS PARCELAS CATASTRALES 56 Y 57 DEL POLÍGONO 85, DE REFERENCIA CATASTRALES 41095A08500560000AL Y 41095A085000570000AT, SEGÚN PROYECTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO, D. JULIO RODRÍGUEZ MOGUER, VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL


Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 26 / 42
 +m8nORawnDU=			

NÚMERO 05781/10T01 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2010, PROMOVIDO POR D. ANTONIO MAESTRE ACOSTA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR, CON CIF.P-4100006H". APROBACIÓN.


Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, relativa a Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la construcción de vaso de vertido de R.S.U. anexo a la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos en la finca registral número 4.751, parte de las parcelas catastrales 56 y 57 del polígono 85, de referencia catastrales 41095A08500560000AL y 41095A085000570000AT, según Proyecto redactado por el Arquitecto, D. Julio Rodríguez Moguer, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 05781/10T01 de fecha 26 de agosto de 2010, promovido por D. Antonio Maestre Acosta, en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, con CIF.P-4100006H, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO.-


Visto el informe jurídica de incoación de fecha 15/10/10, emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice: *"...Asunto. En relación al Expediente de Proyecto de Actuación 09/2010, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico sobre admisión, en su caso, a trámite del mismo. Documentación. Por D. Antonio Maestre Acosta, en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, con c CIF P-4100006H y domicilio en la carretera Las Cabezas-Lebrija Camino San Benito Finca San José en el término municipal de Lebrija, se ha presentado solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 1 de septiembre de 2010, para la construcción de vaso de vertido de R.S.U. anexo a la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos en la finca registral número 4.751, parte de las parcelas catastrales 56 y 57 del polígono 85, de referencia catastrales 41095A08500560000AL y 41095A085000570000AT, conforme a Proyecto redactado por el Arquitecto D. Julio Rodríguez Moguer, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 05781/10T01 en fecha 26 de agosto de 2010. Se acompaña copia de los Estatuto de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, acreditación de la representación del presidente, copia de la escritura de compraventa de los terrenos, copia de la Nota Simple de la finca registral número 4751 y documentación acreditativa de las autorizaciones de ejecución de obra y medioambiental de las instalaciones existentes. No consta la liquidación y abono de la tasa municipal. Informe. Examinado el expediente de referencia, se informa lo siguiente:.- Primero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los específicos exigidos por el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. Segundo.- La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día*

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 27 / 42
 +m8nORawnDU=			


nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009), así como el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Conforme al citado artículo el Proyecto de Actuación contienen la documentación determinada en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. con los siguientes datos: - B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá: - a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.- La finca se encuentra situada en el Paraje El Barrero, ocupando parte de las parcelas catastrales 56 y 57 del polígono 85, correspondiéndose registralmente con las Finca Registral nº 4.751, inscrita en el Registro de la Propiedad nº1 de Utrera, libro 147, tomo 2327, Libro 1077, folio 161. Según los datos registrales, la superficie de la parcela es de 46.576 m2. Las instalaciones previstas son anexas a las ya existentes, que se ubican en la parcela catastral nº57, en la cual existen tres vasos de vertidos, estando uno de ellos clausurado, otro colmatado y semisellado y el otro en funcionamiento, pero con una capacidad ya insuficiente para el funcionamiento en los próximos años. A la parcela se tiene acceso desde un camino asfaltado de 2 km de longitud, el cual parte del PK 78.5 de la carretera A-394.- b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.- Tal y como se ha expuesto anteriormente, la ubicación de la actividad objeto del Proyecto de Actuación se sitúa en finca registral la finca registral 4.751, correspondientes a parte de las parcelas catastrales 56 y 57 del polígono 85 del Término Municipal de Utrera,. Se adjunta coipa de la Nota Simple, siendo la entidad propietaria de los terrenos Gesalquivir S.A, sociedad instrumental de la Mancomunidad de Municipios del bajo Guadalquivir.- c) Características socioeconómicas de la actividad.- El objeto del proyecto de actuación es la ampliación de la planta de compostaje existente, actualmente en funcionamiento, exponiéndose en este apartado el proceso de funcionamiento de la planta en la cual se integra el vaso de vertido proyectado.- d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.- Se describen las instalaciones existentes en la planta, si bien el objeto del proyecto es la construcción del nuevo vaso de vertido, una balsa de lixiviados, un pozo de bombeo y actuaciones complementarias de urbanización. El vaso previsto tiene unas dimensiones máximas de coronación de 270 metros de longitud y 190 metros de anchura y de fondo de 207 metros de longitud y 127 metros de ancho, el cual genera un volumen de 284.000 m2. En lo referente a las actuaciones de urbanización, se ha previsto la construcción de dos tramos de caminos para el acceso al vaso, alumbrado, camino de llegada a la arqueta de bombeo de lixiviados, desvío de la línea de Media tensión existente y vallado perimetral. En lo referente a las infraestructuras de su ámbito de incidencia, se describe lo siguiente: - - No se han previsto actuaciones respecto al acceso a la instalación por cuanto se utiliza el existente. Los caminos previstos son los interiores a la parcela, para el acceso al nuevo vaso.- - Con respecto al suministro eléctrico, se prevé el desvío de una línea de Media Tensión que atraviesa uno de los extremos de la parcela y que no se utilizada por el complejo medioambiental. Por otro lado, se proyecta la ejecución de suministro eléctrico para la iluminación del vaso así como para la alimentación del sistema de bombeo.- - No se proyectan actuaciones con respecto al suministro de agua.- - Se deberá construir una red interior de recogida de aguas residuales que se generan en el vaso de vertido y de conducción hasta el pozo de bombeo que los conduce a la balsa de lixiviados para su evaporación.- e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 28 / 42
 +m8nORawnDU=			

las fases en que se divida la ejecución.- El plazo de ejecución que señala el Proyecto es de diez meses desde el inicio de las obras, que está previsto en los cuatro meses posteriores a la obtención de la correspondiente licencia. Se considera una sola fase de ejecución de las obras.- C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos:.- a) Utilidad pública o interés social de su objeto.- El promotor justifica el interés social de su actividad con las siguientes determinaciones:.- Se trata de la ampliación de las instalaciones existentes y anexas a las mismas, justificando la necesidad de su construcción por la colmatación de los vasos ya construidos, ampliando la vida útil del Complejo medioambiental.- La construcción en sí se hace necesaria debido al servicio que proporciona a los municipios que hacen uso de la misma, facilitando el reciclaje y demás materiales resultantes de la fermentación de la materia orgánica, y contribuyendo por lo tanto a la sostenibilidad ambiental.- b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad. En el proyecto se adjunta un estudio del rendimiento económico previsto para la vida útil de la construcción, la cual ha sido considerada en trece años, considerando el coste anual de la explotación, el mantenimiento, la gestión y el control. Se estima la compensación con los ingresos obtenidos mediante la correspondiente tasa de vertido. Se estima que la inversión estaría en su mayor parte subvencionada por organismos públicos o bien financiado por la propia empresa concesionaria de la explotación.- El plazo de duración de la cualificación urbanística establecido es de veinte años.- c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.- Se justifica la implantación de la actividad en el suelo no urbanizable por la propia naturaleza de la actividad en sí, esto es, recibir el rechazo de los residuos no peligrosos generados en el Complejo Medioambiental El Barrero, formado parte el vaso proyectado de las instalaciones existente, complementándolas, y evitando por lo tanto transportes innecesarios. Por otro lado, su ubicación en suelo con otra clasificación no será compatible con las labores de almacenamiento y tratamiento de los residuos. En cuanto a la incidencia urbanística-territorial, se justifica que la misma no provoca alteraciones con respecto a la incidencia en el tráfico u otros aspectos territoriales, incluyéndose e incorporándose totalmente con las infraestructuras ya existentes. Desde el punto de vista medioambiental, se exponen las medidas consideradas con respecto al paisaje, la vegetación, la fauna y el impacto visual.- d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.- El suelo en el cual se solicita la implantación de la actividad es según el plano nº 1 "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., es suelo no urbanizable de carácter natural o rural, siendo compatible con las construcciones permitidas en dicha clase de suelo, previa tramitación del correspondiente Proyecto de Actuación tal y como se establece en la legislación urbanística (Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). Se justifica la compatibilidad de la actuación en base a la normativa del Plan General.- e) No inducción de la formación de nuevos asentamientos.- Se justifica este extremo por cuanto la actividad en sí no genera la posibilidad de creación ni consolidación de núcleos de población por cuanto no genera ni refuerza infraestructuras existentes, no siendo la actividad en sí foco atrayente de asentamientos residenciales.- D) Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por:.- a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.- b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 29 / 42
 +m8nORawnDU=			

y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.- c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.- El promotor asume dichas obligaciones.- Conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para la actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, (B.O.P. núm. 265 de fecha 15 de noviembre de 2004, y corrección de errores, se fija que el porcentaje a aplicar sobre la inversión a realizar es del 0.10%, al tratarse de infraestructuras, servicios y dotaciones públicas.- Tercero.- El procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, viene señalado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que deberá resolverse sobre su admisión o no a trámite, a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos exigidos en el artículo 42 del mismo Cuerpo Legal.- Una vez admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, debiendo remitirse a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, al objeto de solicitar el preceptivo informe previo a la resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.- Quinto.- La competencia para resolver sobre su admisión a trámite, conforme al artículo 21, 1, j) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.- Conclusión. A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite del Proyecto de Actuación núm. 09/2010, el cual tiene por objeto la construcción de vaso de vertido de R.S.U. anexo a la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos en la finca registral número 4.751, parte de las parcelas catastrales 56 y 57 del polígono 85, de referencia catastrales 41095A08500560000AL y 41095A085000570000AT, conforme a Proyecto redactado por el Arquitecto D. Julio Rodríguez Moguer, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 05781/10T01 en fecha 26 de agosto de 2010, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolver la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sobre la utilidad pública y el interés social de la actividad. Al no constar la autoliquidación y abono de la tasa municipal conforme a la Ordenanza Municipal, deberá darse traslado a la Oficina de Rentas de este Ayuntamiento. No obstante V.I. resolverá. Utrera, a 15 de octubre de 2010. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, M^a Eugenia Pariente Cornejo.".- Por el presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno lo siguiente:.- **PRIMERO.-** Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la construcción de vaso de vertido de R.S.U. anexo a la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos en la finca registral número 4.751, parte de las parcelas catastrales 56 y 57 del polígono 85, de referencia catastrales 41095A08500560000AL y 41095A085000570000AT, según Proyecto redactado por el Arquitecto, D. Julio Rodríguez Moguer, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 30 / 42
 +m8nORawnDU=			

Sevilla con el número 05781/10T01 de fecha 26 de agosto de 2010, promovido por D. Antonio Maestre Acosta, en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, con CIF.P-4100006H.- **SEGUNDO.-** Declarar el interés social de la actividad de construcción de vaso de vertido de R.S.U. anexo a la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos promovida por D. Antonio Maestre Acosta, en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, con CIF.P-4100006H, en base al proyecto presentado.- **TERCERO.-** Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto”.


Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la construcción de vaso de vertido de R.S.U. anexo a la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos en la finca registral número 4.751, parte de las parcelas catastrales 56 y 57 del polígono 85, de referencia catastrales 41095A08500560000AL y 41095A085000570000AT, según Proyecto redactado por el Arquitecto, D. Julio Rodríguez Moguer, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 05781/10T01 de fecha 26 de agosto de 2010, promovido por D. Antonio Maestre Acosta, en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, con CIF.P-4100006H.

SEGUNDO: Declarar el interés social de la actividad de construcción de vaso de vertido de R.S.U. anexo a la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos promovida por D. Antonio Maestre Acosta, en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, con CIF.P-4100006H, en base al proyecto presentado.

TERCERO: Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.


Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 31 / 42
 +m8nORawnDU=			

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- (EXPTE. 260/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A “ADMITIR A TRÁMITE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO DE CARBURANTE A RESTAURANTE SITA EN CTRA. A-394, P.K. 16,550, MARGEN DERECHO, PARTE DE LA FINCA REGISTRAL NÚMERO 24713/BIS, PARCELA 32 DEL POLÍGONO 18, DE REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO 41095A013000320000AS, Y PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO 02300500TG52A0001HY, DE TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA, SEGÚN PROYECTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO, D. ISMAEL SOLA GARCÍA, VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL NÚMERO 09/003161-T001 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2009, ANEXO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN REDACTADO POR EL CITADO ARQUITECTO Y VISADO POR SU COLEGIO OFICIAL CON EL NÚMERO 09/003161-T002 EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2009 Y DOCUMENTACIÓN ANEXA INCORPORADO A AMBOS DOCUMENTOS, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD TAMOIL ESPAÑA, S.A., CON CIF A-80126881”. APROBACIÓN.


Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, relativa a probar Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la adaptación de una estación de servicio de carburante a restaurante sita en Ctra. A-394, P.K. 16,550, margen derecho, parte de la Finca Registral número 24713/Bis, Parcela 32 del Polígono 18, de referencia catastral número 41095A013000320000AS, y parcela con referencia catastral número 02300500TG52A0001HY, de Término Municipal de Utrera, según Proyecto redactado por el Arquitecto, D. Ismael Sola García, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/003161-T001 de fecha 26 de Mayo de 2009, Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el citado Arquitecto y visado por su Colegio Oficial con el número 09/003161-T002 en fecha 14 de octubre de 2009 y documentación anexa incorporado a ambos documentos, promovido por la entidad TAMOIL ESPAÑA, S.A., con CIF A-80126881, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO.-


Visto el informe Técnico-Jurídico de fecha 15/10/10, emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. M^a Auxiliadora García Lima y por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice: *“INFORME TÉCNICO-JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACTUACIÓN, PROMOVIDO POR TAMOIL ESPAÑA, S.A. PARA LA ADAPTACIÓN A RESTAURANTE EN ESTACIÓN DE SERVICIO TAMOIL UTRREA, CTRA. A-394, P.K. 16,550, MARGEN DERECHO, PARTE DE LA FINCA REGISTRAL NÚMERO 24713/BIS, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA.-SEVILLA. Exp. P.A.02/09. Asunto. Informe técnico-jurídico que se emite en relación al Proyecto de Actuación formulado por TAMOIL ESPAÑA, S.A., con CIF A-80126881 y domicilio social en Avda. Fabregada n° 55-63 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), para la adaptación de una*

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 32 / 42
 +m8nORawnDU=			


estación de servicio de carburante a restaurante sita en Ctra. A-394, P.K. 16,550, margen derecho, parte de la Finca Registral número 24713/Bis, Parcela 32 del Polígono 18, de referencia catastral número 41095A013000320000AS, y parcela con referencia catastral número 02300500TG52A0001HY, del Término Municipal de Utrera. Documentación. El expediente consta del Proyecto de Actuación redactado por el Arquitecto D. Ismael Sola García, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/003161-T001 en fecha 26 de Mayo de 2009 y Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el Arquitecto D. Ismael Sola García, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/003161-T002 en fecha 14 de Octubre de 2009. Consta como documentación complementaria al proyecto, presentación de Escritura Pública de Propiedad otorgada a favor de OILINVEST ESPAÑA, S.A. en Utrera el día 16 de Marzo de 1993, ante el Notario D. Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, Escritura Pública de Cambio de Denominación de la Sociedad otorgada a favor de TAMOIL ESPAÑA, S.A. en Barcelona el día 11 de Junio de 2007, ante la Notario D^a María Isabel Gabarro Miquel, CIF de la sociedad y Escrituras Públicas de Poderes de Representante Legal otorgada a favor de TAMOIL ESPAÑA, S.A. en Barcelona el día 13 de Junio de 2008, ante el Notario D. Francisco Armas Omedes en la que se designa Director General y Representante Legal de la Sociedad a D. Marco Raimondi.- Consta informe del Servicio de Inspección del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 26 de marzo de 2010. Incorporado como documentación anexa al Proyecto de Actuación y su Anexo, consta la siguiente documentación:.- Reportaje fotográfico de la construcción y de la zona libre de la parcela.- Datos catastrales y datos identificativos del SIGPAC.- Copia de escritura de compraventa de los terrenos a favor de Oilinvest España S.A.- Copia de la Escritura de cambio de denominación de la sociedad.- Copia de la Tarjeta de identificación Fiscal.- Copia de la escritura de apoderamiento del representante legal.- Copia del Pasaporte del Representante Legal de la misma entidad D. Marco Raimondi.- Copia de la Nota Simple de la Finca registral número 24713/BIS.- Estudio de viabilidad económica-financiera.- Copia de los recibos justificativos de los servicios urbanos de telefonía y electricidad.- Copia de la autorización de vertidos por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir así como documentos justificativos del pozo de abastecimiento de aguas existente.- Documentación justificativa del estado de los depósitos enterrados de carburantes.- Informe. Examinado el expediente de referencia, se informa lo siguiente:.- Primero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los específicos exigidos por el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.- Segundo.- La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General, aprobada definitivamente el 9 de octubre de 2008 y publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla el 23 de julio de 2009, así como el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. Según el plano nº 1 de Clasificación y Categorías de Suelo-Ámbitos de Protección de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, el terreno tiene la clasificación de Suelo No Urbanizable Natural o Rural (antes Suelo No Urbanizable Común).- Conforme al citado artículo el Proyecto de Actuación contienen la documentación determinada en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. con los siguientes datos:.- B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá:.- a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.- La parcela en la cual se ha previsto la actuación objeto del proyecto se corresponde con parte de la Finca

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 33 / 42
 +m8nORawnDU=			


Registral número 24713/Bis, Parcela 32 del Polígono 18, de referencia catastral número 41095A013000320000AS, y parcela con referencia catastral número 02300500TG52A0001HY, del Término Municipal de Utrera. En la memoria del anexo al proyecto se expone que la finca registral abarca terreno ubicado a ambos márgenes de la carretera, desarrollándose en el margen opuesto a la zona de actuación una estación de servicio la cual se encuentra actualmente en funcionamiento. Está ubicada en la Ctra. A-394, P.K. 16,550, margen derecho.- b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.- Tal y como se ha expuesto anteriormente, la ubicación de la actividad objeto del Proyecto de Actuación se sitúa en parte de la finca registral la finca registral 24.713/Bis, correspondientes a las parcelas catastrales 32 y 9517 del polígono 18 del Término Municipal de Utrera,. Se adjunta coipa de la Nota Simple, siendo la entidad propietaria de las terrenos OILINVENST ESPAÑA S.L.,- c) Características socioeconómicas de la actividad.- El objeto del proyecto de actuación es la adecuación del edificio, las instalaciones y los espacios exteriores de la Estación de Servicio Tamoil cuya ubicación ya ha sido descrita para la actividad de restaurante. Se pretende dar servicios de comidas, refrigerios y bebidas, adecuar los espacios previstos para los aseos y la zona exterior para aparcamiento, zona de juego de niños, terraza y zona de carga y descarga.- d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.- En el proyecto se describe la edificación existente, de 172,85 m2 de superficie construida, la cual va a ser objeto de adecuación, sin implicar la intervención incremento en el volumen existente. Posee una sola planta forma rectangular. Se aporta una relación de las actuaciones previstas en el edificio para su nuevo uso como restaurante. Con respecto a la zona exterior, existe una marquesina la cual se mantiene para la ubicación de la zona de aparcamiento. Se ha previsto el desmontaje de los surtidores de combustibles, la pavimentación de la zona de la terraza, la construcción de una pérgola de protección textil, la habilitación de una zona de juegos de niños y la señalización.- En cuanto a las infraestructuras necesarias para el desarrollo de su actividad existentes en su ámbito de incidencia, se expone lo siguiente:.- El propone el mismo acceso que el existente para la estación de servicio.- Se prevé la conducción de las aguas pluviales hasta la cuneta de la calzada así como la recogida de las aguas residuales hasta un sistema de depuración homologado.- El abastecimiento de agua se realiza a partir de un pozo existente en la parcela, del cual se aporta copia de la Resolución de la Inscripción en el registro de aguas de aprovechamiento de aguas subterráneas o manantiales con volumen inferior a 7.000 m3/año, de fecha 13 de abril de 1999 emitido por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente. En la planimetría de señala la ubicación actual del pozo y de la planta potabilizadora, localizándose en el margen opuesto de la carretera, en la parcela propiedad de la entidad promotora de la actuación, conduciendo las aguas hasta la instalación objeto del proyecto. Se prevé la ejecución de la red interior acorde con la nueva distribución. - Del mismo modo, no será necesaria la ejecución de actuaciones infraestructurales referente al suministro eléctrico ni de telefonía al estar dotado el edificio de las mismas, si bien será necesaria la adecuación interior de ambas redes.- e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.- El plazo de ejecución que señala el Proyecto es de cuatro meses desde el inicio de las obras, que está previsto en el mes posterior a la obtención de la correspondiente licencia. Se considera una sola fase de ejecución

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 34 / 42
 +m8nORawnDU=			

de las obras.- C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos:- a) Utilidad pública o interés social de su objeto.- El promotor justifica el interés social de su actividad con las siguientes determinaciones:- - Se pretende adecuar unas instalaciones existentes, actualmente en desuso, para el desarrollo de otra actividad de servicio y apoyo a los usuarios de la carretera y a las construcciones existentes en su ámbito territorial.- - La creación de nuevos puestos de trabajo.- - La diversificación de la actividad actual.- b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.- En el proyecto se adjunta un estudio económico financiero analizando los resultados para un plazo de amortización de veinticinco años, valorándose la inversión necesaria para la puesta en funcionamiento de la actividad.- El plazo de duración de la cualificación urbanística establecido es de veinticinco años.- c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.- Se justifica la implantación de la actividad en el suelo no urbanizable al tratarse de la utilización de unas construcciones e instalaciones ya existentes, previendo la implantación de un restaurante como actividad complementaria a la que se desarrolla en la Estación de Servicio ya implantada en el margen izquierdo. Por otro lado, se pretende la prestación de un servicio a los usuarios de la carretera A-394.- Con respecto a las medidas correctoras, se identifican las medidas de protección consideradas sobre su incidencia en el entorno territorial, el medio atmosférico, el medio hídrico, los residuos, la calidad de aire y la fauna y avifauna.- d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.- El suelo en el cual se solicita la implantación de la actividad es según el plano nº 1 "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., es suelo no urbanizable de carácter natural o rural, siendo compatible con las construcciones permitidas en dicha clase de suelo, previa tramitación del correspondiente Proyecto de Actuación tal y como se establece en la legislación urbanística (Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). Se justifica la compatibilidad de la actuación en base a la normativa del Plan General.- e) No inducción de la formación de nuevos asentamientos.- Se justifica con los siguientes extremos:- - El carácter autosuficiente de la actuación que se propone.- - El límite de la carretera como elemento de independencia.- - La no alteración del volumen construido existente.- - La lejanía a núcleos residenciales.- D) Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por: a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.- b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.- c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.- El promotor asume dichas obligaciones.- Conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para la actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, (B.O.P. núm. 265 de fecha 15 de noviembre de 2004, y corrección de errores, se fija que el porcentaje a aplicar sobre la inversión a realizar es del 2.0%, al tratarse de un uso turístico.- Tercero.- En el anexo se aporta justificación del informe emitido por parte de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, si bien no se aporta dicho informe, por lo que deberá presentarse por parte del promotor original o copia compulsada del mismo previa a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.- Cuarto.- El procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, viene señalado en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 35 / 42
 +m8nORawnDU=			

Urbanística de Andalucía, el cual establece que deberá resolverse sobre su admisión o no a trámite, a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos exigidos en el artículo 42 del mismo Cuerpo Legal.- Una vez admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, debiendo remitirse a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, al objeto de solicitar el preceptivo informe previo a la resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.- Quinto.- La competencia para resolver sobre su admisión a trámite, conforme al artículo 21, 1, j de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.- Conclusión. A juicio de las funcionarias informantes no existe inconveniente técnico- jurídico para la admisión a trámite del Proyecto de Actuación núm. 02/2009, el cual tiene por objeto la adaptación de una estación de servicio de carburante a restaurante sita en Ctra. A-394, P.K. 16,550, margen derecho, parte de la Finca Registral número 24713/Bis, Parcela 32 del Polígono 18, de referencia catastral número 41095A013000320000AS, y parcela con referencia catastral número 02300500TG52A0001HY, del Término Municipal de Utrera, según Proyecto de Actuación redactado por el Arquitecto D. Ismael Sola García, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/003161-T001 en fecha 26 de Mayo de 2009, Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el citado Arquitecto y visado por su Colegio Oficial con el número 09/003161-T002 en fecha 14 de octubre de 2009 y documentación anexa incorporado a ambos documentos, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolver la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sobre la utilidad pública y el interés social de la actividad. No obstante V.I. resolverá. Utrera, a 15 de octubre de 2010. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, M^a Eugenia Pariente Cornejo. La Arquitecta Municipal, M^a Auxiliadora García Lima". - Por el presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno lo siguiente:.- **Primero.** Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la adaptación de una estación de servicio de carburante a restaurante sita en Ctra. A-394, P.K. 16,550, margen derecho, parte de la Finca Registral número 24713/Bis, Parcela 32 del Polígono 18, de referencia catastral número 41095A013000320000AS, y parcela con referencia catastral número 02300500TG52A0001HY, de Término Municipal de Utrera, según Proyecto redactado por el Arquitecto, D. Ismael Sola García, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/003161-T001 de fecha 26 de Mayo de 2009, Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el citado Arquitecto y visado por su Colegio Oficial con el número 09/003161-T002 en fecha 14 de octubre de 2009 y documentación anexa incorporado a ambos documentos, promovido por la entidad TAMOIL ESPAÑA, S.A., con CIF A-80126881.- **Segunda.** Declarar el interés social de la actividad de adaptación de una estación de servicio de carburante a restaurante promovida por la entidad TAMOIL ESPAÑA, S.A., con CIF A-80126881, en base al proyecto presentado.- **Tercero.** Abrir un

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 36 / 42
 +m8nORawnDU=			

período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PRIMERO: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la adaptación de una estación de servicio de carburante a restaurante sita en Ctra. A-394, P.K. 16,550, margen derecho, parte de la Finca Registral número 24713/Bis, Parcela 32 del Polígono 18, de referencia catastral número 41095A013000320000AS, y parcela con referencia catastral número 02300500TG52A0001HY, de Término Municipal de Utrera, según Proyecto redactado por el Arquitecto, D. Ismael Sola García, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/003161-T001 de fecha 26 de Mayo de 2009, Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el citado Arquitecto y visado por su Colegio Oficial con el número 09/003161-T002 en fecha 14 de octubre de 2009 y documentación anexa incorporado a ambos documentos, promovido por la entidad TAMOIL ESPAÑA, S.A., con CIF A-80126881.


SEGUNDO: Declarar el interés social de la actividad de adaptación de una estación de servicio de carburante a restaurante promovida por la entidad TAMOIL ESPAÑA, S.A., con CIF A-80126881, en base al proyecto presentado.

TERCERO: Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- ASUNTOS URGENTES.-

De conformidad con lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se plantea a conocimiento de la Junta de Gobierno Local el siguiente asunto para el turno de urgencias, con la advertencia del Sr. Secretario General de que este asunto, al haber sido presentado en este momento no ha podido ser estudiado y en consecuencia, no cuenta con su informe, por lo que aconseja que se conozca en una sesión posterior en la que se pueda emitir el mismo, no obstante, la Junta de Gobierno Local dada la necesidad de tramitar el citado expediente


Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 37 / 42
 +m8nORawnDU=			

lo más rápidamente posible, acordó por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, conocerlo de la forma siguiente:


PUNTO 13.1.- (EXPTE. 261/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A “ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-18 EN PINZÓN, UTRERA (SEVILLA), PROMOVIDO POR LA ENTIDAD "SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA AGRÍCOLA Y GANADERA DE PINZÓN", CON CIF NÚM. G-41062753, REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. CRISTÓBAL MANCHEÑO SANTANA, VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL NÚMERO 10/002643-T004, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2010, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES, LAS ALINEACIONES Y RASANTES RESULTANTES DE LA ORDENACIÓN REALIZADA Y LA DETERMINACIÓN DE LA UBICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES Y USOS DE LAS MISMAS DE LA FINCA REGISTRAL N° 39350.” APROBACIÓN INICIAL.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobación Inicial Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-18 en Pinzón, Utrera (Sevilla), promovido por la entidad "**Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola y Ganadera de Pinzón**", con CIF núm. G-41062753, redactado por el Arquitecto D. Cristóbal Mancheño Santana, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 10/002643-T004, de fecha 30 de agosto de 2010, para el establecimiento de la ordenación de volúmenes, las alineaciones y rasantes resultantes de la ordenación realizada y la determinación de la ubicación de las parcelas resultantes y usos de las mismas de la finca registral n° 39350, que dice:


“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.- Vista propuesta de fecha 18/10/10 emitida por el Arquitecto Municipal, Instructor del procedimiento, D. Vicente Llanos Siso, sobre la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-18 en Pinzón, Utrera (Sevilla), promovida por la entidad "**Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola y Ganadera de Pinzón**", con CIF núm. G-41062753, que dice: *“PROPUESTA DEL INSTRUCTOR: Examinado el expediente del Estudio de Detalle ED 04/10, tramitado a instancias de la entidad “Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola y Ganadera de Pinzón”, con CIF núm. G-41062753 y domicilio en Carretera SE-9020, Pinzón-Los Palacios, Km. 1, de Pinzón, Utrera (Sevilla), cuyo ámbito es la finca registral n° 39350, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera n° 1, al tomo 2184, libro 950, folio 223, inscripción 1ª, con una superficie, según medición efectuada,*

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 38 / 42
 +m8nORawnDU=			

de 64.804,00 m², y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 18 de octubre de 2010, que dicen: Informe Jurídico, emitido por la Asesora Jurídica Municipal M^a Eugenia Pariente Cornejo. Dpto.: Urbanismo. Expte.: 04/2010. Ref.: Informe Jurídico de Estudio de Detalle. Asunto. En relación al Expediente de Estudio de Detalle 04/2010, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico. Documentación. Por D. Antonio Fernández Lucas, con N.I.F. núm. 75.345.237-C, en nombre y representación de la entidad Pinzón Sociedad Cooperativa Andaluza, con C.I.F. núm. F-41062753, se ha presentado solicitud con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 26 de mayo de 2010, de aprobación de Estudio de Detalle de la UE-18 del P.G.O.U. Adaptado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 2184, folio 223, libro 950, finca registral 39350, conforme a Proyecto redactado por el Arquitecto D. Cristóbal Mancheño Santana, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 10/002643-T004 de fecha 30 de agosto de 2010. Se acompaña copia de nota simple informativa de la finca registral 39350, inscrita al tomo 2184, folio 223, libro 950, con una superficie de 64.804,00 m². Consta la liquidación y abono de tasa municipal así como provisión para los gastos de publicación. Consta referencia catastral de la parcela 75, polígono 63, 41095A063000750000AA, con una superficie de 36.027,00 m², sin que conste otra referencia catastral de parcela colindante. Informe. Examinado el expediente de referencia, se informa .- Primero.- Los Estudios de Detalle conforme al artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, tienen por objeto completar o adaptar algunas de las determinaciones del planeamiento en áreas de suelo urbano de ámbito reducido, y para ello podrán establecer, en desarrollo de los objetivos señalados en los Planes Generales de Ordenación Urbanística y Parciales de Ordenación, la ordenación de los volúmenes y el trazado local del viario secundario. Segundo.- El artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece el procedimiento a seguir para la tramitación de los instrumentos de planeamiento. En su regla 2^a señala que la aprobación inicial obligará al sometimiento de éste al trámite de información pública por un plazo no inferior, en el caso de Estudios de Detalle, a veinte días. Así mismo se establece que deberá llamarse al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de los Estudios de Detalle, debiendo realizarse el llamamiento a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro. Consta que según catastro y Registro de la Propiedad, los terrenos son propiedad de la entidad Pinzón Sociedad Cooperativa Andaluza, con C.I.F. núm. F-41062753. Conforme al artículo 39, 1 de la Ley citada, la información pública se realizará mediante anuncio en el B.O.P., tablón de anuncios y diario de mayor difusión provincial, por un plazo de veinte días. A la vista del resultado de la información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes. Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto PROCEDE la admisión a trámite, para lo cual deberá: - Procederse a decretar la incoación del expediente, con la correspondiente comunicación al interesado. - Solicitarse informe Técnico Urbanístico.-

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 39 / 42
 +m8nORawnDU=			


Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. Quinto.- La competencia para la aprobación inicial le viene atribuida al Alcalde, conforme al artículo 21, 1, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, no obstante esta ha sido delegada a la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.- Conclusión. A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite de la solicitud de aprobación de Estudio de Detalle de la UE-18 del P.G.O.U. Adaptado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 2184, folio 223, libro 950, finca registral 39350, conforme a Proyecto redactado por el Arquitecto D. Cristóbal Mancheño Santana, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 10/002643-T004 de fecha 30 de agosto de 2010, debiendo procederse a:- - Decretar la incoación del expediente, con la correspondiente comunicación al interesado.- - Solicitar informe Técnico Urbanístico.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para su aprobación inicial, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación del misma a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I resolverá”.- Informe Técnico, emitido por el Arquitecto Municipal Vicente Llanos Siso. “1. ASUNTO. Informe sobre el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-18 en Pinzón, Utrera (Sevilla), promovido por la entidad “Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola y Ganadera de Pinzón”, con CIF núm. G-41062753 y domicilio en Carretera SE-9020, Pinzón-Los Palacios, Km. 1, de Pinzón, Utrera (Sevilla), redactado por D. Cristóbal Mancheño Santana, Arquitecto, y visado con el nº 10/002643-T004 en fecha 30 de agosto de 2010 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla. 2. INFORME. El Estudio de Detalle tiene por objeto el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-18 del documento de la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008, de acuerdo con los condicionantes que se contemplan en la ficha de esta unidad de ejecución, que se incluye en el Anexo a las Normas Urbanísticas del documento de la Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA citado. El ámbito de la unidad de ejecución es la finca registral nº 39350, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera nº 1, al tomo 2184, libro 950, folio 223, inscripción 1ª, con una superficie registral de 67.250,00 m² y una superficie según medición efectuada de 64.804,00 m². Según la fotocopia de la Certificación Registral aportada, la finca objeto de este informe es de propietario único, la entidad “Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola y Ganadera de Pinzón”. En el documento presentado se establece la ordenación de volúmenes, las alineaciones y rasantes resultantes de la ordenación realizada y la determinación de la ubicación de las parcelas resultantes y usos de las mismas. En el documento se establecen los plazos de para la tramitación de los documentos de Proyecto de Urbanización y

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 40 / 42
 +m8nORawnDU=			

*Proyecto de Reparcelación. La competencias de los Estudios de Detalle se establecen en el artículo 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA. Entre las competencias que se establecen se incluyen las de establecer la ordenación de los volúmenes, así como fijar las alineaciones y rasantes sin modificar el uso urbanístico del suelo y sin alterar las condiciones de los terrenos colindantes. Por tanto queda justificada la redacción del Estudio de Detalle para lo previsto en el documento, ya que, se fijan las alineaciones y rasantes y se establece la ordenación de volúmenes de las parcelas resultantes de la finca objeto del informe. El resultado es una única parcela de uso industrial y el viario necesario para su acceso. Por todo lo expuesto, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** el documento presentado redactado por D. Cristóbal Mancheño Santana, Arquitecto, y visado con el nº 10/002643-T004 en fecha 30 de agosto de 2010 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla. Es lo que se informa a los efectos oportunos". A la vista de lo anterior, este Instructor formula la siguiente propuesta: - Se propone la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-18 en Pinzón, Utrera (Sevilla), promovido por la entidad "Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola y Ganadera de Pinzón", con CIF núm. G-41062753 y domicilio en Carretera SE-9020, Pinzón-Los Palacios, Km. 1, de Pinzón, Utrera (Sevilla), redactado por D. Cristóbal Mancheño Santana, Arquitecto, y visado con el nº 10/002643-T004 en fecha 30 de agosto de 2010 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, para el establecimiento de la ordenación de volúmenes, las alineaciones y rasantes resultantes de la ordenación realizada y la determinación de la ubicación de las parcelas resultantes y usos de las mismas de la finca registral nº 39350. Utrera, 18 de octubre de 2010. El Arquitecto Municipal, Instructor del procedimiento, Vicente Llanos Siso.".- Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-18 en Pinzón, Utrera (Sevilla), promovido por la entidad "**Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola y Ganadera de Pinzón**", con CIF núm. G-41062753, redactado por el Arquitecto D. Cristóbal Mancheño Santana, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 10/002643-T004, de fecha 30 de agosto de 2010, para el establecimiento de la ordenación de volúmenes, las alineaciones y rasantes resultantes de la ordenación realizada y la determinación de la ubicación de las parcelas resultantes y usos de las mismas de la finca registral nº 39350".*


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-18 en Pinzón, Utrera (Sevilla), promovido por la entidad "**Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola y Ganadera de Pinzón**", con CIF núm. G-41062753, redactado por el Arquitecto D. Cristóbal Mancheño Santana, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 10/002643-T004, de fecha 30 de agosto de 2010, para el establecimiento de la ordenación de volúmenes, las alineaciones y rasantes resultantes de la ordenación realizada y la determinación de la ubicación de las parcelas resultantes y usos de las mismas de la finca registral nº 39350.

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 41 / 42
 +m8nORawnDU=			

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:20 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: +m8nORawnDU= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	19/10/2010 11:58:01
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	+m8nORawnDU=	PÁGINA 42 / 42
 +m8nORawnDU=			